



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXPE 7937/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD02 – 603/2026 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTOR EN BIOLOGÍA al Ing. Marcos Javier NIBORSKI; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por RD02-1537/2025 califica el Trabajo de Tesis Doctoral titulado *Cosecha y almacenamiento de agua de lluvia en represas del Chaco Árido: Claves ecohidrológicas, ambientales y productivas*, del Ing. Marcos Javier NIBORSKI como SOBRESALIENTE, según consta en Acta 885 de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticinco, incorporada en el expediente de referencia a fs. 108-109.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia mediante la RD02 - 603/2026 otorga el título de DOCTOR EN BIOLOGÍA (Resolución Ministerial de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional N° 499/2023) al Ing. Marcos Javier NIBORSKI.

Que la política institucional de la Enseñanza de Posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD02 - 603/2026 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTOR EN BIOLOGÍA al Ingeniero Agrónomo Marcos Javier NIBORSKI, DU N° 33862319.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Rc

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 15/05/2026 09:35:41  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 18/05/2026 13:28:19  
Razon: Autorizado por Rosa Alejandra Lorenzo



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 18/05/2026 13:33:23  
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil